

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8116

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calvià de 25 de junio de 2026, relativo a la resolución de los recursos de reposición presentados contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calvià de fecha 26 de marzo de 2026 relativo a la resolución listado de posibles personas adjudicatarias con la puntuación obtenida en atención al contingente de carácter general, con indicación de las personas excluidas del procedimiento y la causa de exclusión, y las solicitudes desistidas del procedimiento, en relación con el procedimiento de adjudicación de 99 viviendas de protección oficial en Avda. Miguel de Unamuno 11, de Santa Ponça

El Pleno del Ayuntamiento de Calvià, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, aprueba el Acuerdo relativo a la resolución de los recursos de reposición presentados contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calvià de fecha 26 de marzo de 2026 relativo a la resolución listado de posibles personas adjudicatarias con la puntuación obtenida en atención al contingente de carácter general, con indicación de las personas excluidas del procedimiento y la causa de exclusión, y las solicitudes desistidas del procedimiento, en relación con el procedimiento de adjudicación de 99 viviendas de protección oficial en Avda. Miguel de Unamuno 11, de Santa Ponça (BOIB núm. 50, de 18 de abril de 2026) y se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el acuerdo adoptado, para su difusión y conocimiento público:

“[...] **PROPUESTA DE ACUERDO.**”

PRIMERO.- APROBAR la propuesta de **DESESTIMACIÓN de RECURSOS DE REPOSICIÓN** presentados contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calvià de fecha 26 de marzo de 2026 relativo a la resolución listado de posibles personas adjudicatarias con la puntuación obtenida en atención al contingente de carácter general, con indicación de las personas excluidas del procedimiento y la causa de exclusión, y las solicitudes desistidas del procedimiento, en relación con el procedimiento de adjudicación de 99 Viviendas de Protección Oficial en Avda. Miguel de Unamuno 11, de Santa Ponça (Anexo I).

SEGUNDO.- NOTIFICAR a las personas interesadas, con indicación de los recursos pertinentes.

PIE DE RECURSO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo que establecen los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Tribunal de Instancia, Sección Contenciosa- administrativa de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime adecuado.”.

Calvià, a la data de la signatura electrònica (6 de julio de 2026)

El teniente de alcalde de Vivienda, Urbanismo, Patrimonio y Planeamiento
Jaime Antonio Bujosa Arbona)

